



Dirección Nacional del Derecho de Autor

Obras Inéditas No Musicales

**Moreno 1228
C1091AAZ Buenos Aires
(011) 4124-7200 / opción 5
Fax: (011) 4124-7231**

correspondencia_dnda@jus.gov.ar



OBRA INÉDITA NO MUSICAL

Este trámite tiene por objeto el depósito en custodia de obras inéditas (es decir aquellas que aún no han sido publicadas) de cualquier tipo, con excepción de las obras musicales, cuyo trámite debe efectuarse mediante la utilización de otro formulario.

El depósito en custodia de obras inéditas tiene una vigencia de tres (3) años, pudiendo ser renovado dentro de los treinta días de su vencimiento. Si transcurridos dicho plazo, el interesado no ha solicitado su renovación, la Dirección Nacional del Derecho de Autor procederá a la destrucción de la misma (Decreto 7616/63).

El costo del trámite es de \$ 70.- (pesos setenta) lo que incluye el valor del formulario como también el importe correspondiente a la tasa retributiva de servicios.

En caso que la obra a depositarse en custodia perteneciera al género artístico, el trámite tiene un costo de \$71,44.- (pesos setenta y uno con cuarenta y cuatro centavos).

Instrucciones

1- El autor deberá efectuar un depósito en cualquier sucursal del **Banco de la Nación Argentina, con destino a la Sucursal N° 0096, CUENTA CORRIENTE N° 60000016/33**, por un valor equivalente al costo del trámite \$70.- (pesos setenta) o para obras del género artístico \$ 71,44.- (pesos setenta y uno con cuarenta y cuatro centavos).

También podrá efectuarse el depósito mediante transferencias interbancarias al **CBU: 01106004-20060000016335.- CUIT: 30-52172973-9**.

2 – Posteriormente, deberá enviar un correo electrónico al mail correspondencia_dnda@jus.gov.ar o un fax al teléfono (011) 4124-7231 adjuntando la constancia del depósito efectuado.

El envío deberá contener asimismo el nombre y apellido, domicilio y teléfono del depositante, y detallar la cantidad de formularios solicitados, según monto depositado.

3- Una vez recibida la constancia de depósito, se le remitirán los formularios adquiridos, los cuales deberán ser completados con letra imprenta legible o a máquina, evitando enmiendas y raspaduras, en caso que las hubieras deberán estar debidamente salvadas y firmada en el campo "OBSERVACIONES".

En el formulario deben constar:

- A. Título de la obra.
- B. Género de la misma.
- C. Autor/es (nombres completos - hay capacidad para 5 (cinco), si fuesen más se consignarán los restantes en una hoja adjunta al formulario.
- D. Domicilio
- E. Tipo y número de documento.
- F. Firma, aclaración y DNI del/ los solicitante/ s. Dicha/s firma/s deberá ser original en todas las copias del formulario.
- G. Adjuntar fotocopia del DNI, Cedula del Mercosur o Pasaporte del/los autor/es.**

4- La obra a depositarse en custodia, en cualquier soporte (papel, CD, etc.) deberá colocarse dentro de un sobre de papel madera tamaño A4 (o superior si el tamaño de la obra así lo requiere).

NO DEBE COLOCARSE DENTRO DE ESTE SOBRE EL FORMULARIO - SOLO DEBE CONTENER LA OBRA

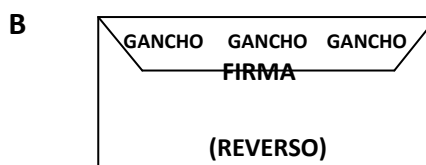
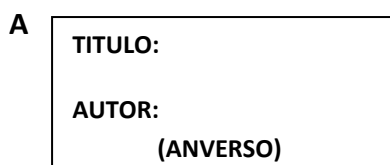
Una vez que la obra es colocada en el sobre, el mismo debe ser cerrado del siguiente modo:

A- En el anverso (frente del sobre) debe figurar:

- Título de la obra.
- Autor (nombre/s y apellido/s tal como figura en el formulario)

B- En el reverso (parte trasera donde se encuentra la tapa)

- Pegar la solapa con pegamento adhesivo para papel, evitando utilizar cinta adhesiva.
- Reforzar el cierre del sobre con ganchos para papel de abrochadora, a fin de asegurar la inviolabilidad del sobre.
- Atravesar los puntos de cierre con la/s firma/s de el/los autores.



5- El sobre cerrado, el formulario completo, **y una fotocopia del D.N.I. del/los autores**, deben ser colocados dentro de otro sobre que los contenga y ser remitidos a la Dirección Nacional del Derecho de Autor, sito en Moreno 1228, C1091AAZ, Capital Federal.

6- Una vez recibida la obra y otorgado número de expediente con su fecha de depósito en custodia, se le remitirá la constancia respectiva.

Renovaciones

Para renovar las obras es necesario adquirir un nuevo formulario.

Una vez completo se le debe adjuntar una fotocopia del certificado de depósito en custodia anterior.